**[BOLETÍN Nº 92 - 14 de mayo de 2015](https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2015/92/)**

* **2. Administración Local de Navarra**
	+ **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

**ESTELLA/LIZARRA**

**Convocatoria de ayudas a países en vías de desarrollo
y ayudas de emergencia año 2015**

Objeto: Concesión de Ayudas a proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades fundamentales y básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en vías de desarrollo y ayudas humanitarias de emergencia, que irán acompañados de un programa de actividades de sensibilización ciudadana, de conformidad con las disposiciones de las Bases reguladoras obrantes en el expediente.

Presupuesto máximo de concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo: 24.500 euros.

Presupuesto máximo de concesión de ayudas humanitarias de emergencia: 5.950 euros.

Plazo de solicitud de Ayudas: Un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Estella/Lizarra.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas humanitarias de emergencia permanecerá abierto durante todo el año.

Beneficiarios: ONGD y Organismos de Solidaridad sin ánimo de lucro y registradas como asociaciones.

Documentación a presentar: La indicada en las Bases de la Convocatoria. Las mismas, junto con el resto de documentación precisa, estarán a disposición de los interesados, en la Casa de la Juventud “María Vicuña” Gazteriaren Etxea del Ayuntamiento de Estella/Lizarra. Teléfono 948 556329. E-mail: juventud@estella-lizarra.com.

Estella/Lizarra, 6 de mayo de 2015.–La Alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola.

Código del anuncio: L1506882

<https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2015/92/Anuncio-40/>